Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023-37
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300279-4
Demandado	CRISTIAN ALFREDO JAIMES VELANDIA C.C.NO. 91.352.377

Al Despacho de la Señora Juez lo para lo pertinente,
Bucaramanga, agosto 14 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución en auto de marzo 15 de 2023 se profiere el Mandamiento de Pago solicitado por la parte ejecutante, el cual fue corregido mediante providencia de abril 17 de 2023.

Para efectos de proseguir con el trámite que corresponde, es necesario que la parte ejecutante diligencie la notificación al demandado **CRISTIAN ALFREDO JAIMES VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.352.377 de la orden de pago librada en su contra.

Para el efecto se requiere a la parte ejecutante para que dentro del término de 30 días tramite la notificación al demandado, ordenada en el Mandamiento de Pago, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b84cb0a658eb7b2c555b4bd9625d967087ce947006f9bc31dd0f3b111cd5378b**
Documento generado en 14/08/2023 02:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica